



Comisión de Regulación  
de Comunicaciones  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

**INFORME EJECUTIVO DE  
EVALUACIÓN AL  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA  
2014**

**Ley 87 de 1993  
Decretos 2145 de 1999  
943 de 2014**

**Diego Hernán Marín Tabares  
Coordinador de Control Interno**



**Abril de 2015**

**vive digital**  
Colombia



[www.crcom.gov.co](http://www.crcom.gov.co)

Síguenos en: [f/CRCcol](https://www.facebook.com/CRCcol) [@CRCcol](https://twitter.com/CRCcol) [YouTube CRCcol](https://www.youtube.com/CRCcol) [Instagram CRCcol](https://www.instagram.com/CRCcol)

## INTRODUCCIÓN

El Decreto 2145 de 1999 (reglamentario de la Ley 87 de 1993), le asignó a las oficinas de control interno la obligación de verificar en sus respectivas entidades, la efectividad de los sistemas de control interno para alcanzar los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana. Con este propósito, el mismo decreto establece para estas oficinas el deber de presentar antes del 30 de enero de cada año el Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno al representante legal de la entidad, quien a su vez lo debe remitir al Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, y complementa: “los Jefes de las oficinas de control interno también deberán presentar el mencionado informe a sus respectivas juntas o consejos directivos, así como a los responsables de la orientación y coordinación de los sectores administrativos”. Estos informes se convierten cada año en el insumo para elaborar el informe consolidado sobre el Sistema de Control Interno en el Estado, que debe presentar el Señor Presidente de la República al Honorable Congreso de la República.

Mediante el Decreto 153 de 2007 el Gobierno Nacional prorrogó el plazo para el envío del Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno hasta el 28 de febrero de cada año y le asignó al Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno la responsabilidad por fijar cada año los lineamientos para su elaboración, para lo cual y en aras de facilitarle a las entidades obligadas la elaboración del informe, el Consejo diseñó e implementó un sistema virtual de autoevaluación que debe ser diligenciado anualmente. En 2014 mediante la expedición del Decreto 943 el Gobierno actualizó la estructura del Modelo Estándar de Control Interno y en cuanto a la autoevaluación correspondiente al año 2014, el Consejo Asesor expidió la Circular Externa 100-01-2015 en la que, por segundo año consecutivo, le asignó a los responsables de la Oficina de Control Interno el diligenciamiento del cuestionario y la recolección de la información correspondiente.

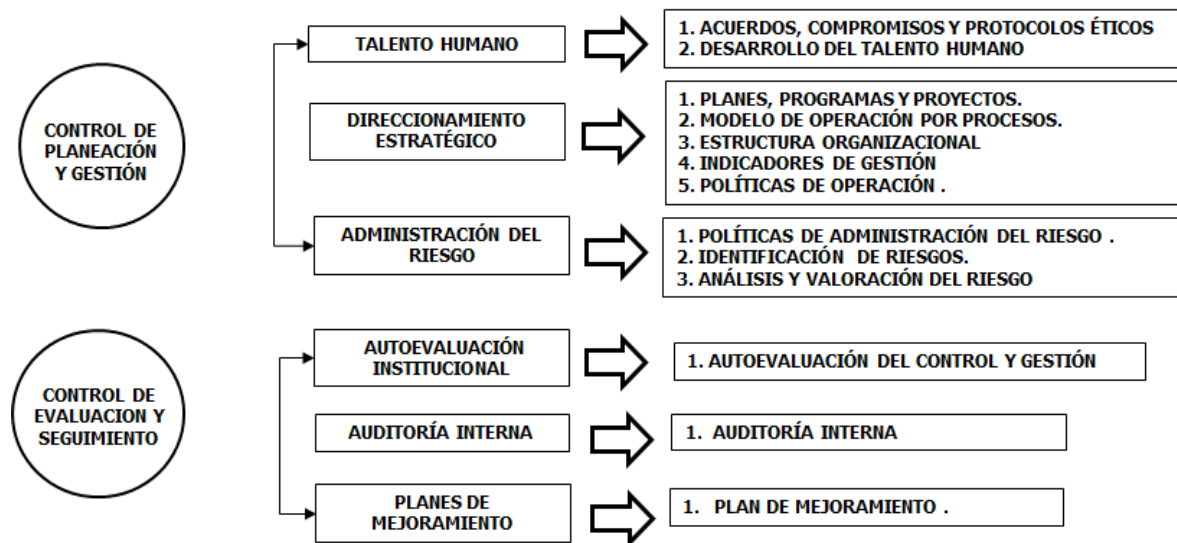
Así las cosas, el propósito de este informe es presentarle al Director Ejecutivo, a los demás miembros del Comité de Comisionados y a la Coordinadora Ejecutiva en su rol de representante de la Dirección para la gestión del MECI, los resultados detallados de la evaluación al Sistema de Control Interno en la Comisión de Regulación de Comunicaciones mediante el uso del aplicativo virtual suministrado por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno y el Departamento Administrativo de la Función Pública<sup>1</sup>, correspondiente a la vigencia 2014.

<sup>1</sup> <http://mecicalidad.dafp.gov.co/>

Informe Ejecutivo de Evaluación al Sistema de Control Interno - 2014	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 2 de 11</b>	
Diego Hernán Marín Tabares Coordinador de Control Interno	Actualizado: 00/00/0000	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 2
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones .. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

**INFORME EJECUTIVO DE EVALUACIÓN AL  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
2014**

Mediante la expedición del Decreto 943 de mayo de 2014, el Gobierno Nacional actualizó la estructura del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) para el Estado Colombiano con la finalidad de homogenizarlo con los estándares internacionales (COSO) y de paso permitir un mejor entendimiento y facilitar su implementación y fortalecimiento continuo en las entidades públicas. La nueva estructura se sintetiza en el siguiente esquema:



**ESTADO DE AVANCE DEL NIVEL DE MADUREZ DEL MECI 2014 – 2013:**

	PUNTAJE	NIVEL		PUNTAJE	NIVEL
ENTORNO DE CONTROL	4,67	SATISFACTORIO	ENTORNO DE CONTROL	5,0	AVANZADO
INFORMACION Y COMUNICACION	4,11	SATISFACTORIO	INFORMACION Y COMUNICACION	4,89	AVANZADO
ACTIVIDADES DE CONTROL	4,91	AVANZADO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	4,85	AVANZADO
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	3,83	SATISFACTORIO	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	4,90	AVANZADO
SEGUIMIENTO	4,92	AVANZADO	SEGUIMIENTO	4,37	SATISFACTORIO
<b>NIVEL DE MADUREZ 2013</b>	<b>87,2%</b>	<b>SATISFACTORIO</b>	<b>NIVEL DE MADUREZ 2014</b>	<b>95,05%</b>	<b>AVANZADO</b>

De acuerdo con Los resultados de la evaluación practicada por la Coordinación de Control Interno al nivel de madurez del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), la CRC avanzó de un estado **SATISFACTORIO** en 2013 (87,2%) a un estado **AVANZADO** en 2014 (95,05%), este resultado obedeció primordialmente a que mientras en 2013 fueron tres los factores calificados en un nivel satisfactorio (entorno de control, información y comunicación y administración de riesgos), al finalizar 2014 fue solo un factor (seguimiento) el calificado en este mismo nivel.

Así las cosas y de acuerdo con la descripción de la guía para interpretación de resultados publicada por el DAFP, en el nivel avanzado se ubican las entidades que se caracterizan por gestionar el modelo de control interno de forma continua y sistemática, implementan y verifican la efectividad de las acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa y miden la eficacia y la eficiencia de los planes de mejoramiento a todo nivel. La Política de Riesgos se actualiza de acuerdo con los cambios del entorno e institucionales y los servidores han apropiado los mapas de riesgos de sus procesos, facilitando el monitoreo, seguimiento y verificación de los mismos, con lo cual es posible afirmar de manera razonable que se cuenta con una gestión del riesgo eficiente y efectiva en todos los niveles.

#### **RESULTADOS ESPECÍFICOS POR CADA COMPONENTE DEL MECI:**

**Entorno de Control (EC):** Analiza los aspectos básicos que facilitan la implantación del modelo de control, como son: el compromiso de la Alta Dirección, los lineamientos éticos, las políticas para Desarrollo del Talento Humano y aquellos lineamientos básicos para el Direccionamiento Estratégico de la entidad (misión, visión y objetivos institucionales). El nivel avanzado de este componente debe permitirle a la Entidad:

- Mejorar el plan de bienestar a partir del análisis de la medición del clima laboral de manera continua.
- Suministrar información a partir de las evaluaciones del desempeño de los funcionarios, para mejorar los planes de formación, capacitación e incentivos.
- Lograr que los programas de inducción y re-inducción sean revisados, actualizados y divulgados, siempre que se presente algún cambio organizacional, técnico y/o normativo.
- Permitir que los planes formación y capacitación sean revisados y mejorados de acuerdo a las necesidades identificadas mediante los diversos mecanismos de recolección de información.
- Permitir la trazabilidad de cada uno de los procesos diseñados para la operación efectiva de la entidad.
- Contar con una Alta Dirección que actualiza y promueve de forma clara y precisa la política de Administración del Riesgo.

Informe Ejecutivo de Evaluación al Sistema de Control Interno - 2014	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 4 de 11</b>	
Diego Hernán Marín Tabares Coordinador de Control Interno	Actualizado: 00/00/0000	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 2
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones .. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

- Contar con una Alta Dirección que participa y se responsabiliza de los procesos de Autoevaluación y Auditoría Interna que se realizan en la entidad.
- Garantizar la ejecución de las acciones identificadas en el Comité de Coordinación de Control Interno para la mejora del sistema

**Información y Comunicación (IC):** Analiza los aspectos requeridos para el manejo de la información tanto interna como externa, entre ellos la identificación básica de usuarios (internos y externos), fuentes de información, los mecanismos y sistemas de información que permiten su gestión. Así mismo se verifican los lineamientos relacionados con la política de transparencia y Rendición de cuentas. El nivel avanzado de este componente debe permitirle a la Entidad:

- Administrar de forma continua la información proveniente de las sugerencias, quejas, peticiones, reclamos o denuncias de las partes interesadas (ciudadanía, proveedores, entes de control, entre otros), permitiendo la mejora de los procesos.
- Actualizar de acuerdo a las necesidades de la entidad el sistema de información utilizado para la recolección de las sugerencias, quejas, peticiones o reclamos por parte de la ciudadanía de manera continua y permanente.
- Actualizar las Tablas de Retención Documental de forma periódica, bajo los lineamientos establecidos en la política de gestión documental.
- Garantizar que el sistema de información utilizado para la recolección de información interna y externa cuente con características tales como: la robustez para mantener la integridad, confiabilidad y facilidad para la consulta de la información, así como los mecanismos para su actualización tecnológica.
- Evaluar la estrategia de comunicación interna y externa (que incluye política, plan y canales de comunicación), para realizar las mejoras y/o actualizaciones a que haya lugar.
- Garantizar el cumplimiento de los aspectos que responden a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Verificar que el área de atención al ciudadano sea de fácil acceso a la ciudadanía según lo dispuesto en la ley.
- Verificar que el área de atención al ciudadano mantenga actualizados todos los protocolos de servicio que ellos demandan.
- Divulgar los resultados de la rendición de cuentas por medio de su página web o publicaciones, comunicaciones a las organizaciones sociales, usuarios y grupos de interés que participaron en el proceso.
- Formular posibles planes de mejoramiento de acuerdo a los resultados de la estrategia de rendición de cuentas.
- Realizar al menos una audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía en el año.

Informe Ejecutivo de Evaluación al Sistema de Control Interno - 2014		Cód. Proyecto: 0000-0-00		<b>Página 5 de 11</b>	
Diego Hernán Marín Tabares Coordinador de Control Interno		Actualizado: 00/00/0000		Revisado por: Regulación de Infraestructura	
				Revisión No. 2	
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones .. Fecha de vigencia: 15/01/2015					

**Direccionamiento Estratégico (DE):** Analiza el modelo de operación por procesos en toda su complejidad (análisis de necesidades de usuarios, procedimientos, indicadores, acciones correctivas y preventivas), como base fundamental para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad. El nivel avanzado de este componente debe permitirle a la Entidad:

- Analizar los resultados obtenidos a partir de las mediciones de los indicadores para determinar acciones correctivas sobre los procesos.
- Determinar la capacidad y consistencia de los indicadores de gestión.
- Determinar la eficacia de las acciones correctivas y preventivas implementadas a los procesos.
- Determinar la eficacia de las acciones correctivas y/o preventivas a los procesos directamente asociados a la prestación de servicios.
- Mantener actualizados los procesos con las personas involucradas en el mismo.
- Mantener actualizado el mapa de procesos frente a cualquier cambio realizado.
- Mantener actualizado el Manual de Operaciones (o de procesos y procedimientos) cada vez que se efectúa una modificación a los procesos, procedimientos, indicadores y demás elementos que lo conformen.
- Revisar y actualizar la política de comunicaciones de acuerdo las observaciones de los servidores.
- Revisar y actualizar la política de comunicaciones de acuerdo a la información suministrada por la ciudadanía y/o partes interesadas.
- Tomar las acciones pertinentes frente a la planeación institucional de acuerdo a los resultados del seguimiento al cronograma y las metas asociadas.
- Divulgar el Manual de Operaciones (o de procesos y procedimientos) con los cambios y mejoras realizadas.
- Garantizar el fácil acceso para todos los servidores de la entidad del Manual de Operaciones (o de procesos y procedimientos), de modo que este se convierta en una herramienta de consulta permanente.

**Administración del Riesgo (AR):** Analiza cada uno de los elementos que desarrollan y facilitan la gestión del riesgo en todos los niveles de la entidad. El nivel avanzado de este componente debe permitirle a la Entidad:

- Mantener actualizada la Política de Administración del Riesgo, de acuerdo a los cambios del entorno e institucionales.
- Permitir a la Entidad el conocimiento y aplicación de la metodología de administración del riesgo de forma completa.
- Contar con un mapa de riesgo por proceso, el cual es revisado, actualizado y divulgado continuamente.

Informe Ejecutivo de Evaluación al Sistema de Control Interno - 2014	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 6 de 11</b>	
Diego Hernán Marín Tabares Coordinador de Control Interno	Actualizado: 00/00/0000	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 2
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones .. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

- Garantizar que los mecanismos de control y seguimiento permiten una adecuada administración del riesgo.
- Formalizar el mapa de riesgos institucional como una herramienta efectiva de seguimiento a aquellos riesgos identificados como críticos para el normal desarrollo de las operaciones de la Entidad, incluyendo los asociados a posibles actos de corrupción.
- Garantizar el conocimiento por parte de los servidores de todos los mecanismos relacionados con la Gestión del Riesgo.

**Seguimiento (SG):** Analiza los procesos de evaluación y seguimiento implementados por la entidad. Incluye el seguimiento realizado por parte de los líderes de los procesos, la evaluación independiente realizado por parte de la Oficina de Control Interno y los procesos auditores llevados a cabo por parte de los organismos de control. Se evalúa la implementación y efectividad de los planes de mejoramiento (institucional, por procesos e individual). Los principales aspectos del seguimiento que presentan una oportunidad de mejora para evolucionar a un estado avanzado en la próxima evaluación son:

- La verificación de la consistencia y actualización de la información suministrada a través de los canales de comunicación debería ser continua, al igual que el análisis de la información recolectada con respecto a la percepción externa de la gestión de la entidad.
- La Entidad debería actualizar de forma más oportuna el Manual de Operaciones cuando se presentan cambios en los niveles de riesgo.
- También se debe revisar con mayor periodicidad la actualización del normograma, como parte del seguimiento a los planes, programas y proyectos.
- A todos los procesos con riesgos identificados se les debe construir indicadores para medir la efectividad de sus controles.

El nivel satisfactorio de este componente debe permitirle además a la Entidad:

- Ejecutar de manera correcta (cumpliendo plazos, objetivos y alcances) el Programa Anual de Auditorías.
- Determinar e implementar acciones correctivas y/o preventivas a los procesos, con base en el análisis de la información recibida de forma interna y externa.
- Formalizar el Plan de Mejoramiento Institucional, identificando las acciones que mejoren sustancialmente el desempeño de la entidad y resuelvan los hallazgos encontrados por los organismos de control.

Informe Ejecutivo de Evaluación al Sistema de Control Interno - 2014	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 7 de 11</b>	
Diego Hernán Marín Tabares Coordinador de Control Interno	Actualizado: 00/00/0000	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 2
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones .. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

- Formalizar el Plan de Mejoramiento por Procesos, dando lineamientos claros sobre mecanismos de contingencia en caso de presentarse fallas en el desarrollo de los procesos e identificando acciones que permitan superar estas fallas.
- Formalizar el Plan de Mejoramiento Individual, permitiendo el continuo conocimiento del desempeño individual de los servidores.

### **FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA CRC:**

#### **FORTALEZAS:**

- El nivel de madurez mostrado por el Sistema de Control Interno al cierre de 2013 (87,2%), propició que el proceso para la actualización del MECI (Decreto 943 de 2014) se pudiera desarrollar en condiciones de efectividad y agilidad.
- La revisión anual al Plan Estratégico, ejercicio que contó con la participación activa del personal directivo y demás funcionarios de la Entidad, permitió adecuar el pensamiento estratégico institucional con un claro foco en la protección y defensa de los derechos de los usuarios a partir de la promoción de la competencia en el sector TIC, el resultado fue la identificación de las prioridades para la elaboración del proyecto de agenda regulatoria para 2015.
- Los distintos proyectos regulatorios y estudios que conformaban la Agenda Regulatoria para el año 2014 mostraron un nivel promedio de avance de 94% al finalizar el año.
- Se logró la aprobación por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la ampliación de la planta de personal, lo que permitió disminuir los contratos por prestación de servicios personales y el mejoramiento de las condiciones de respuesta para el cumplimiento de las funciones asignadas por el Estado a la CRC.
- El seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Decretos DAFP 2482/2012 y 2641/2012) al finalizar la vigencia 2014 mostró un nivel de avance en su implementación de 98%.
- El Plan de Acción general propuesto y diseñado al inicio de la vigencia presentó un nivel de ejecución de 109% al finalizar el año 2014, superando los objetivos propuestos (Decreto DAFP 2482/2012).
- El promedio general de cumplimiento de los indicadores por Grupos Internos de Trabajo al finalizar el año 2014 fue de 108%, dando como resultado un mejoramiento frente a los resultados del año 2013 cuando fue de 97,8%.

Informe Ejecutivo de Evaluación al Sistema de Control Interno - 2014	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 8 de 11</b>	
Diego Hernán Marín Tabares Coordinador de Control Interno	Actualizado: 00/00/0000	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 2
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones ∴. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

- El resultado de las evaluaciones a la estrategia de austeridad y control del Gasto Público de Funcionamiento (Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998), muestra un nivel de efectividad de los mecanismos de control y gestión adecuados para garantizar el cumplimiento de la estrategia.
- El seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República en diciembre de 2013 mostró un nivel de avance superior al 95%.
- La evaluación practicada por la Oficina de Control Interno en el segundo semestre de 2014 para verificar el cumplimiento de las normas y parámetros para la prestación del servicio (Anexo Decreto 2641 de 2012, sección IV, literal d. numeral ii), evidenció un notable mejoramiento en los tiempos de atención de las solicitudes y la calidad de las respuestas.
- En cumplimiento de la Estrategia Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en 2014 se revisó y actualizó el mapa de riesgos institucional y por procesos y se le introdujo una mejora para facilitar el acceso y consulta mediante la publicación en la Herramienta de Gestión de la Intranet.
- El 29 de abril de 2014 la CRC llevó a cabo su audiencia anual de rendición de cuentas para presentarle a la comunidad y demás grupos de interés el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2013, a este respecto es importante destacar el significativo mejoramiento de la participación ciudadana gracias al fortalecimiento de la estrategia de divulgación en medios.
- Se actualizó el Normograma institucional y se hizo la respectiva publicación en la página web de la Entidad.
- Los resultados de la auditoría externa al Sistema de Gestión de Calidad permitieron que la CRC obtuviera la recertificación en las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009 hasta agosto de 2017.
- Un primer seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014), permitió identificar los elementos faltantes y definir y asignar las responsabilidades por su verificación y actualización permanente a futuro.
- En cumplimiento del plan de acción y la estrategia anticorrupción y de atención al ciudadano definida para 2014, se logró el rediseño de la página web y la Intranet.
- Producto de una auditoría especializada contratada en 2014 la Entidad ya cuenta con un primer diagnóstico para el diseño e implementación de la estrategia cuyo propósito, además del mejoramiento de la gestión y la seguridad de la información, es la certificación en la norma técnica NTC-ISO-IEC 27001 (Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información).
- La administración continúa en su empeño de mejorar el ambiente laboral, para lo cual contrató la encuesta anual de clima organizacional. El informe presentó los resultados de las acciones hasta hoy adelantadas e identificó nuevas brechas a ser cerradas mediante la definición de nuevas acciones.

Informe Ejecutivo de Evaluación al Sistema de Control Interno - 2014	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 9 de 11</b>	
Diego Hernán Marín Tabares Coordinador de Control Interno	Actualizado: 00/00/0000	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 2
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones ∴ Fecha de vigencia: 15/01/2015			

- Se concluyó y formalizó el Estatuto de Auditoría Interna de la CRC para adecuar el cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno con las normas internacionales de auditoría y las normas de auditoría de general aceptación para el estado Colombiano.

#### DEBILIDADES:

- En la forma como lo sugiere el Manual para la Actualización del MECI y como lo ha reiterado en otras oportunidades la Oficina de Control Interno, es prioritario que la Administración de la CRC se comprometa con la revisión y actualización del Código Ético. Mediante esta revisión se debe constatar que el Código se ajusta a los principios y valores dispuestos por la entidad, para lo cual podrá valerse de los resultados de la medición de clima laboral o de otros instrumentos que permitan conocer la realidad de la entidad y el comportamiento de los servidores públicos. Igualmente importante es retomar el funcionamiento del Comité de Ética y Buen Gobierno.
- De la misma forma, reiteramos la importancia para la Administración de fomentar el cumplimiento de la política para la gestión de los riesgos al resto de la Organización, coordinando la programación de talleres y haciendo uso de los instrumentos de divulgación de que dispone.
- También es necesario avanzar en el logro de los objetivos del proyecto de "Teletrabajo" teniendo en cuenta que la Entidad ya ha tenido un significativo avance en las distintas etapas de este proyecto.
- En la forma como lo dispone el Manual Técnico del MECI (Decreto 943 de 2014), uno de los requerimientos por cumplir por parte de la CRC es la integración de todas sus políticas y su posterior consolidación en un único documento de políticas de operación.
- El diagnóstico contratado para evaluar las condiciones de seguridad para la gestión de la información en la Entidad, evidenció la necesidad de implementar varias acciones de mejora, algunas de ellas de carácter prioritario teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad y riesgo que encierran.
- No obstante la Entidad cuenta con una cultura de seguimiento a la gestión con base en la construcción, análisis y seguimiento de indicadores de desempeño, reiteramos la necesidad de ajustar la política para la evaluación de la gestión institucional y por procesos a partir de una revisión integral al catálogo de indicadores de desempeño. Esta revisión debería conducir a la Administración a la construcción de una política de evaluación basada en indicadores que incluyan la definición de objetivos concretos, medibles y que faciliten evaluar si se han logrado, además que ayuden a garantizar la toma de decisiones cotidianas, para mejorar la rendición de cuentas y la credibilidad y comunicar los avances. (Estudios de la OCDE sobre gobernanza pública. Colombia: La Implementación del buen Gobierno)–©OCDE 2014)

Informe Ejecutivo de Evaluación al Sistema de Control Interno - 2014	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 10 de 11</b>	
Diego Hernán Marín Tabares Coordinador de Control Interno	Actualizado: 00/00/0000	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 2
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones .. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

## **CONCLUSIÓN:**

El resultado de las labores de evaluación y acompañamiento adelantadas durante el año 2014 por la Oficina de Coordinación de Control Interno, y en particular al nivel de madurez del Modelo Estándar de Control Interno (Decreto 943 de 2014) al cierre de la vigencia 2014, nos permiten concluir que la Comisión de Regulación de Comunicaciones sigue mostrando un Sistema de Control Interno suficientemente maduro como para darle garantías al Estado y demás grupos de interés de que sus procesos y operaciones se enmarcan en el cumplimiento de la misión, la visión y los objetivos institucionales.

**DIEGO HERNÁN MARÍN TABARES**  
**Coordinador de Control Interno**

Informe Ejecutivo de Evaluación al Sistema de Control Interno - 2014	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 11 de 11</b>	
Diego Hernán Marín Tabares Coordinador de Control Interno	Actualizado: 00/00/0000	Revisado por: Regulación de Infraestructura	Revisión No. 2
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones ∴. Fecha de vigencia: 15/01/2015			